



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 609
RADICADO	05-001-31-10-012-2020-00352-00
PROCESO	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
REFERENCIA	INADMITE DEMANDA

Al estudiar la presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso - Contencioso promovida por la señora **MARIA IRMA JIMENEZ SALAS**, por medio de apoderada judicial idónea, en contra del señor **HECTOR DE JESUS LONDOÑO CASTILLO**, se encontraron varias deficiencias dando lugar a su inadmisión y que se hace necesario corregir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 Código General del Proceso.

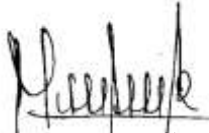
Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazar la demanda, sirva corregir las deficiencias advertidas en el siguiente sentido:

1. Corregirá el nombre de la demandante en razón a que en el registro civil matrimonio aparece como **MARIA IRMA JIMENEZ DE LONDOÑO** y en la demanda aparece como **MARIA IRMA JIMENEZ SALAS**, lo cual estaría en contra de lo expresado en la sentencia que se profiera y se ordene inscribir.
2. Con fundamento en lo dicho en el numeral anterior, adecuará el poder, la demanda y las pretensiones dando claridad acerca de la persona quien dirige la acción.
3. Adecuará el acápite de anexos en razón a que allí se enlistan documentos que no se encuentran arimados a la demanda.

4. Aportará de los testigos, el canal digital por medio del cual serian escuchados cada uno de ellos, conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

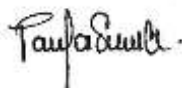
Se reconoce personería al Dr. LUIS CARLOS PALACIO LONDOÑO abogado en ejercicio quien se identifica con C.C. 657.684 y T.P. 40.909 del C. S. de la Judicatura, para representar a la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __105__ fijados hoy __28__ de OCTUBRE de
2020 a las 8:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7cdb41fe171d8c592c4e6c8d2e6cb6b59fcb0ab244ba8ae1060803c01d236
62**

Documento generado en 27/10/2020 12:44:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>